

CONSTANCIA: el 19-01-2024, venció el término de quince (15) días del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso. No compareció persona alguna. La DIAN, dio vía libre al trámite del presente proceso. Pasa a Despacho.

La Tebaida, Quindío, febrero 26 de 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Asunto: Interlocutorio/Fija audiencia inventarios y avalúos
Proceso: Sucesión Intestada
Interesada: Esteban Hurtado Gómez y otro
Causante: José Uriel Hurtado Roncancio
Radicación: 634014089002-2023-00097-00

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia que antecede, para efectos de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, dispuesta por el artículo 501 del C.G.P., se señala la hora de las **NUEVE (09:00 a.m.) DEL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, de manera virtual.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE FEBRERO DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1bc709f7fb8b22ca76c0e26d66f6e031a1e007af448f5670408628ebd03549**

Documento generado en 28/02/2024 11:19:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>